



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

RESOLUCIÓN N° RG 2024-60
(octubre 22 de 2024)

“Por medio de la cual se establece un horario temporal en los Centros de Atención del Fonvalmed”

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en los Decretos 104 de 2007, 883 de 2015 y el Acuerdo 58 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. Corresponde al FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN- FONVALMED- disponer de todos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y medios logísticos necesarios que permitan dar cumplimiento al proceso de facturación, recaudo, y atención a los contribuyentes y usuarios en general; garantizándoles mayor información, para lo cual es necesario poner a disposición de la comunidad una jornada temporal de atención ampliada.
- B. Teniendo en cuenta que los puntos de atención de Fonvalmed se encuentran ubicados: i) en el Centro Administrativo La Alpujarra, ii) El centro de atención al público ubicado en el aeropuerto Enrique Olaya Herrera. La prestación de servicios a la comunidad en las taquillas de la Alpujarra será jornada continua lunes a jueves 7:00am a 6:00pm y los viernes 7:00am a 5:00pm y en las taquillas del Aeropuerto Olaya Herrera la prestación de servicios es la siguiente: lunes a jueves 7:00am a 12:30 pm y de 1:00 pm a 6:00pm, y los días viernes de 7:00am a 12:30 y de 1.30pm a 5:00pm
- C. Con el objetivo de prestar atención al ciudadano en nuestros distintos canales presenciales se habilitará el horario temporal desde el 22 de octubre al 29 de noviembre de 2024, la jornada de atención al público en las sedes del Aeropuerto Olaya Herrera y en el Centro Administrativo La Alpujarra.
- D. El artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 770 de 2021, establece que al empleado público se le podrá otorgar descanso para las festividades de fin de año. Teniendo en cuenta que la entidad

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0
C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

cuenta con dos funcionarios públicos, los cuales compensaran los días de tiempo a laboral de acuerdo con la programación establecida en el centro de atención.

- E. El Fonvalmed, acogiéndose a los lineamientos del Decreto 0856 de 2024 *“por medio del cual se modifica temporalmente el horario en el Distrito Especial de Ciencias, Tecnología e Innovación de Medellín (...).”* teniendo en cuenta la importancia de integración de los empleados públicos y sus familias durante la época de fin de año, se considera pertinente modificar temporalmente el horario ordinario con el propósito de otorgar tres días descanso compensado y contribuir a la integración familiar de los empleados del Fondo.
- F. El artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, adiciona el artículo 5A a la Ley 1361 de 2009, con el objetivo de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, disponiendo en el párrafo, lo siguiente: *“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”*
- G. En cumplimiento lo de la norma señalada en el literal anterior, se establecerá el día 24 de diciembre de 2024, como jornada para que los servidores públicos del Fonvalmed, puedan compartir con sus familias en diferentes espacios recreativos.

En Virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario ordinario de los empleados del Fonvalmed, para efectos de disfrutar del descanso compensado en los días 23, 30 y 31 de diciembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO: Día de la familia. Establecer el día 24 de diciembre de 2024, como jornada semestral, para que los empleados públicos del Fonvalmed puedan compartir con sus familias en diferentes espacios recreativo.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0
C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ARTICULO TERCERO: Las taquillas del Fonvalmed (ubicadas en la CII 44 No. 52-165, del Centro Administrativo la Alpujarra - Alcaldía de Medellín – Taquillas 4 y 5 de Tesorería) y en el Centro de Atención (ubicado en la Cra 65 No.13-157- Aeropuerto Olaya Herrera) prestará su atención al público general desde el 22 de octubre al 29 de noviembre de 2024 en el siguiente horario:

La prestación de servicios a la comunidad es de en las taquillas de la Alpujarra será jornada continua lunes a jueves 7:00am a 6:00pm y los viernes 7:00am a 5:00pm y en las taquillas del Aeropuerto Olaya Herrera la prestación de servicios es la siguiente: lunes a jueves 7:00am a 12:30 pm y de 1:00 pm a 6:00pm, y los viernes de 7:00am a 12:30 y de 1.30pm a 5:00pm

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín a los 22 días del mes de octubre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Directora General

Revisó: 
Carlos Taborda Henao
Abogado Asesor de Dirección

Proyectó: 
Luis Javier Álvarez Franco
Abogado Proceso Gestión Jurídica - Contratista

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0
C-F06.V08

